

MENDOZA, 09 de febrero de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0000201/2026 por el que el Dr. Walter Berón, docente responsable del espacio curricular Biología Celular, solicita convocar a **concurso abierto por compulsa de antecedentes** para cubrir UN (1) cargo de *Ayudante de Primera Categoría, reemplazante y con Dedicación Simple* para el Área de Formación Disciplinar en Biología, con perfil en *Biología Celular*, en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de la convocatoria surge a partir de la licencia de la docente Dra. Lorena CARVELLI.

Que se sugiere considerar los inscriptos hasta las TRECE (13) horas del DIECIOCHO (18) de febrero de 2026 para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, reemplazante y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Biología y con perfil en *Biología Celular* para desarrollar funciones en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que se propone conformar la Comisión Asesora con los siguientes docentes, como titulares: Dr. Walter BERÓN, Dr. Cristian RODRÍGUEZ y Dra. Belén HAPON y, como suplentes, Dra. Lorena PONSONE, Dra. Marcela MICHAUT y Dra. Natalia LEIVA.

Que la Ord. 004/2015-CD reglamenta el procedimiento para la selección de docentes interinos de la Facultad.

Que dicha solicitud cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Planificación de Académica a cargo de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios.

Que la Ord. 005/2019-CD faculta a la Decana para la designación de personal docente de forma directa, a fin de atender necesidades temporarias, en tareas de docencia y apoyo académico.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso abierto por compulsa de antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Ayudante de Primera Categoría, reemplazante y con Dedicación Simple, en el Área de Formación Disciplinar en Biología y con perfil *Biología Celular*, para cumplir funciones en Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos con los siguientes docentes, como titulares: Dr. Walter BERÓN, Dr. Cristian RODRÍGUEZ y Dra. Belén HAPON y, como suplentes, Dra. Lorena PONSONE, Dra. Marcela MICHAUT y Dra. Natalia LEIVA.

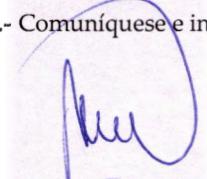
ARTÍCULO 3º.- Estipular como fecha de cierre de la convocatoria las TRECE (13) horas del día DIECIOCHO (18) de febrero de 2026 inclusive en el *Registro Permanente de Postulantes* y a través de formulario *online*, habilitado y publicado en la página web de la FCEN para este fin. Asimismo, en el momento de la inscripción, los postulantes, además de la documentación requerida en el mencionado Registro, **deberán presentar una carta de intención** donde manifiesten su interés en la presente convocatoria, así como la adecuación de su perfil a la misma (mediante el envío al siguiente correo electrónico: convocados@fcen.unnu.edu.ar consignando en el asunto: "Carta de intención y resolución a la que hace referencia la convocatoria del concurso").

ARTÍCULO 4º.- Se requiere un profesional con una sólida formación en el área de Biología que posea titulación de Licenciado/a o Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Biología, Licenciado/a en Biología o titulaciones afines con formación en el campo de la Biología Celular. Se valorará positivamente contar con experiencia y formación docente en Biología Celular y en áreas afines a esta disciplina, en particular, aquellas relacionadas con el desarrollo de trabajos prácticos de laboratorio, así como con el acompañamiento y la supervisión de alumnos.

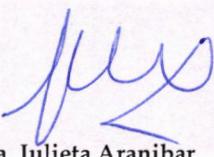
ARTÍCULO 5º.- Evaluación: consistirá en el análisis de los antecedentes y un coloquio presencial que consistirá en una entrevista de los miembros de la Comisión Asesora en forma conjunta con cada uno de los aspirantes, con el objeto de valorar el dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del área de conocimiento a la que postula. La comisión asesora tendrá en cuenta aspectos tales como la proyección institucional del candidato, y cualquier otra información que, a juicio de los miembros del jurado, sea conveniente requerir y deberá ser sustancialmente equivalente para quienes postulan. La extensión aproximada del coloquio será de VEINTE (20) minutos.

ARTÍCULO 6º.- Tareas a desarrollar: deberá desempeñarse como auxiliar de docencia en la preparación de las actividades prácticas y el desarrollo de las mismas frente a los alumnos del espacio curricular, en coordinación con el docente responsable, otros auxiliares de docencia o estudiantes *ad honorem*, en caso de corresponder, como así también con los docentes encargados del laboratorio general de docencia, con el compromiso de colaborar con la realización del trabajo experimental bajo normas de higiene y seguridad laboral y ambiental. Como parte de las tareas, podrá participar en otros espacios curriculares del segundo semestre.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana